



PERÚ

Ministerio  
de AgriculturaAutoridad Nacional  
del AguaAdministración Local  
de Agua Ica

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”  
“Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa”

Ica, 31 JUL. 2009

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 194 -2009-ANA-ALA ICA.****VISTO :**

El Expediente Técnico denominado “Reconstrucción de los Canales La Mochica, San Jacinto, Sacta, San Agustín, Cauce La Venta, La Banda–Cerro Blanco-Paraya, Callando-Amara”, ubicado en los Distritos de San Juan Bautista, Ica, Santiago y Ocucaje, Provincia y Departamento de Ica; presentado por el presidente de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Ica;

**CONSIDERANDO :**

Que, mediante Oficio N° 176-2009-JUDRI con fecha de recepción 01 de Junio del 2009, el presidente de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Ica, hace llegar el expediente técnico denominado “Reconstrucción de los Canales La Mochica, San Jacinto, Sacta, San Agustín, Cauce La Venta, La Banda–Cerro Blanco-Paraya, Callango-Amara”, “Reconstrucción de los Canales Quilloay y Acequia Nueva”, a fin de que se evalúe y se proceda a emitir la Resolución Administrativa de aprobación y autorización de ejecución física de la obra;

Que, seguido a trámite conforme a su naturaleza, personal técnico de esta Dependencia emite el Informe Técnico N° 297-2009-VIHEORDLC/ALA ICA de fecha 31 de Julio del presente año, del cual se concluye que, de la revisión realizada al Expediente Técnico presentado, este se encuentra conforme, recomendándose la aprobación del mismo de acuerdo a las normas legales vigentes; cuyos datos técnicos se encuentran plasmados en el referido informe;

Que, revisado el Expediente Técnico materia de la presente y del Informe Técnico N° 297-2009-VIHEORDLC/ALA ICA, se desprende que, el ámbito de influencia del proyecto se enmarca en los Distritos de San Juan Bautista, Cercado de Ica, Santiago y Ocucaje, Provincia y Departamento de Ica; obra que tiene como objeto: Reconstruir la infraestructura dañada por el sismo del 15 de Agosto del 2007, la cual presenta tramos críticos con fuertes filtraciones y derrumbes; Priorizar el uso racional y eficaz del recurso hídrico con una infraestructura adecuada; Mejorar el sistema de captación y regulación del recurso hídrico para las tomas consideradas en el proyecto; Aumentar la producción agrícola; Generar empleo temporal a los usuarios de la zona. Entre las metas físicas a ejecutar tenemos:

**COMISIÓN DE REGANTES MOCHICA:**

**Toma N°02(Hernández)**, es una captación de primer orden ubicada a la margen izquierda del Canal La Mochica en la progresiva 0+590 y en las coordenadas UTM WGS84 8'450,246mN; 420,979mE, se ha proyectado en la zona de captación la reposición del piso con enrocado con concreto y muros de concreto ciclópeo de 2.20m de altura y sección trapezoidal; y la captación lateral, será empalmada a un conducto cubierto existente, el cual será de sección cuadrada con una compuerta tipo ARMCO de 0.80x0.80m. El caudal de diseño de la captación lateral será para 200 l/s. **Toma N°03 (García)**, es una captación de primer orden ubicada a la margen izquierda del Canal La Mochica en la progresiva 0+900 y en las coordenadas UTM WGS84 8'450,002mN; 420,765mE, la captación actual sobre la margen izquierda será reubicada aproximadamente 10m aguas arriba, ya que la ubicación actual compromete una estructura de paso, el área colindante será completamente desbrozada y limpiada. La estructura del piso será de enrocado con concreto, y muros de concreto ciclópeo de 2.20m de altura con una ventana de captación de 0.80x0.80, en donde se implementará una compuerta tipo ARMCO. El caudal de diseño de la captación lateral será para 200 l/s. La conducción incluye una sección de alcantarilla de sección cuadrada, la cual atraviesa el camino de servicio. **Toma Regulacion N°01 (Pariona)** es una captación de primer orden ubicada a la margen izquierda del Canal La Mochica en la progresiva 1+538 y en las coordenadas UTM WGS84 8'449,416mN; 420,861mE, se ha proyectado en la zona de captación la reposición del piso con enrocado con concreto y muros de concreto ciclópeo de 2.20m de altura y sección trapezoidal; y la captación empalmará a un conducto cubierto existente. La regulación se llevará a cabo con una compuerta tipo ARMCO de 0.80x0.80m. El caudal de diseño de la captación lateral será para 200 l/s. **Alcantarilla**

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 194 -2009-ANA-ALA ICA.**

**N°1**, ubicada en la progresiva 1+840 del canal La Mochica y en las coordenadas UTM WGS84 8°449,262mN; 420,824mE. Se ha previsto la ejecución de una alcantarilla con estribos de concreto ciclópeo y losa de concreto armado. En la zona de empalme al canal se ha colocado enrocado con concreto. La sección de la alcantarilla será de 3.00 x 1.90m. **Toma Coliseo**, es una captación de primer orden ubicada en la progresiva 8+115 y en las coordenadas UTM WGS84 8°443,304mN; 420,467mE sobre la margen izquierda del canal La Mochica, se ha proyectado el cambio de la compuerta existente y la reparación de los muros existentes. La compuerta será tipo ARMCO, de 1.70 x 0.80m de sección, el izaje será tipo HB y el diámetro del vástago será 61.0mm. La reparación de los muros consiste en la mejora del área de la rugosidad aparente de la sección de conducción en la zona de la compuerta. **Toma Chilcal Poruma** ubicada sobre la margen izquierda del canal El Coliseo y en las coordenadas UTM 8°441,492mN; 421,077mE, se ha previsto la colocación de una compuerta de 0.90x1.0m tipo ARMCO. **Toma San José Huamani**, ubicada sobre la margen derecha del Canal La Mochica, La estructura del piso será de enrocado con concreto, y muros de concreto ciclópeo de 2m de altura y sección trapezoidal, con una ventana de captación de 0.90x0.80, en donde se implementará una compuerta tipo ARMCO. El caudal de diseño de la captación lateral será de 200 l/s. **Toma Pacheco**, es una captación de primer orden ubicada a la Margen Derecha del Canal La Mochica en la progresiva 9+256 y en las coordenadas UTM WGS84 8°443,036mN; 419,427mE, se ha proyectado en la zona de captación la reposición del piso con enrocado con concreto y muros de concreto ciclópeo de 2m de altura y sección trapezoidal; y la captación lateral, será de sección cuadrada con una compuerta tipo ARMCO de 0.80x0.80m. El caudal de diseño de la captación lateral será para 200 l/s.

**COMISION DE REGANTES SAN AGUSTIN:**

**Bocatoma San Agustín**. Es una captación sobre el río Ica. Se reemplazará el dado de apoyo de izaje de una de las compuertas de captación. El dado de concreto será de concreto  $f'c=210$  kg/cm<sup>2</sup>, con acero de refuerzo, sobre esto la aplicación de un mortero de alta resistencia para evitar su deterioro y desgaste. Se incluye en los trabajos previstos el montaje y desmontaje de la compuerta, como parte del trabajo, cuyo costo es parte de los gastos generales. **Toma Lateral Desaguadero I**, ubicada en la progresiva 1+000 sobre la margen derecha del canal San Agustín, Se ha propuesto el resane de la estructura con un mortero de alta resistencia sobre el área afectada y su tratamiento con mortero de alta resistencia. **Toma Lateral Rojas**, es una captación lateral derecha ubicada en las coordenadas UTM 8°435,908mN; 421,739mE y en la progresiva 4+000, el caudal de derivación es de 0.20 m<sup>3</sup>/s. Se ha proyectado el revestimiento de la sección con enrocado con concreto, en la captación con la finalidad de contar con una sección definida y poder garantizar la captación, se ha previsto el equipamiento con una compuerta tipo ARMCO de 0.80 x 0.80m. **Toma Lateral Alto Santiago**, ubicada en la progresiva 8+995 sobre la margen derecha del canal San Agustín, Se ha previsto la limpieza de la zona de trabajo para la instalación de una compuerta de regulación. **Toma Reguladora Echegaray**, es una captación de primer orden ubicada en la progresiva 9+768 y en las coordenadas UTM WGS84 8°430,296mN; 422,642mE, sobre la margen derecha del canal San Agustín, se implementarán ataguías de madera, para el caudal de derivación de 0.20 m<sup>3</sup>/s. Se ha previsto la reconstrucción de la toma, con una estructura de regulación compuesta por ataguías de madera, las cuales serán operadas por los usuarios. **Toma Lateral Desaguadero II** es una captación de primer orden ubicada en la progresiva 9+830 y en las coordenadas UTM WGS84 8°430,264mN; 422,704mE sobre la margen derecha del canal San Agustín, el caudal de derivación es de 0.30 m<sup>3</sup>/s. Se ha previsto la reconstrucción de la toma reguladora con la construcción de los muros con concreto ciclópeo  $f'c=175$  kg/cm<sup>2</sup>+30% de PM, para la regulación se utilizará un juego de ataguías de 0.90x0.25. **Toma reguladora Julia Ríos**, es una captación de primer orden ubicada en la margen derecha en la progresiva 10+816 y en las coordenadas UTM WGS84 8°429,408mN; 422,989mE, el caudal de derivación es de 0.30 m<sup>3</sup>/s. La estructura es regulada con ataguías de madera las cuales tienen por finalidad levantar el caudal. Se ha previsto la construcción de la captación con muros de concreto ciclópeo la cual será regulada a través de una compuerta metálica tipo ARMCO de 0.80x0.90 de sección. **Toma Matías Grados(Grados)**, es una captación lateral derecha ubicada en



**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 194 -2009-ANA-ALA ICA.**

la progresiva 13+933 y en las coordenadas UTM WGS84 8'426,610mN; 424,396mE, se ha previsto su reconstrucción total, con una captación con muros de concreto ciclópeo y piso de enrocado con concreto, la captación será regulada a través de una compuerta metálica tipo ARMCO de 0.90x0.80m.

**COMISION DE REGANTES SAN JACINTO:**

**Desarenador**, es una estructura que ha sido totalmente colapsada se ubica en la margen izquierda del canal y en las coordenadas UTM WGS84 8'438,254mN; 421,481mE, se revestirá un tramo de canal San Jacinto para posibilitar el desagüe del caudal sedimentado, con enrocado con concreto así como el canal de derivación, la misma que tendrá sección rectangular (b=1.40 h=1.00). Para la regulación se ha previsto la inclusión de una compuerta metálica de 1.40x0.80m ubicado una poza y en la entrega una protección con enrocado. **Toma Laines**, es una captación de primer orden ubicada en la margen derecha del Canal San Jacinto en la progresiva 0+722 y en las coordenadas UTM WGS84 8'438,422mN; 421,504mE, Se reconstruirá la captación con concreto amado y se regulará con una compuerta de 0.80x0.80m. El piso de la captación será protegida con enrocado de concreto, así como parte de un tramo de canal de L=7.41m.

**COMISION DE REGANTES SACTA: Bocatoma Sacta.** Es una captación sobre la margen derecha del río Ica, ubicada en las coordenadas UTM WGS84 8'426,222mN; 422,601mE, se ha previsto la construcción de un dique enrocado sobre el talud de la margen izquierda del río Ica. El enrocado constará de una uña de cimentación con geotextil y la continuación del fijador de cauce de concreto ciclópeo existente. **Toma Balbuena.** Es una captación de primer orden ubicada en la margen derecha del Canal Sacta en la progresiva 1+844 y en las coordenadas UTM WGS84 8'424,900mN; 423,800mE, el caudal de derivación es de 0.30 m<sup>3</sup>/s. Se reconstruirá el piso de la toma con enrocado de concreto. **Toma Bolívar.** Es una captación de primer orden ubicada en la margen izquierda del Canal Sacta en la progresiva 2+744 y en las coordenadas UTM WGS84 8'424,088mN; 424,248mE, Se ha previsto la colocación de una compuerta metálica de 0.90 x 1.20m de sección y el mejoramiento del piso con enrocado de concreto.

**COMISION DE REGANTES LA VENTA**

**Toma Lateral El Palmo (La Huaca)** Es una captación de primer orden ubicada sobre la margen derecha del Canal La Venta en la progresiva 1+355 y en las coordenadas UTM WGS84 8'423,820mN; 425,291mE, se ha previsto la reconstrucción de la toma existente con una estructura de muros de concreto ciclópeo de sección trapezoidal y 2.25m de altura, la losa de maniobras de 1.50 x 1.90m sobre el canal principal y 1.50 x 1.60 sobre el lateral, las cuales serán de concreto armado. Las compuertas son de madera (1.0 x 1.0 y 1.90 x 1.20m). **Toma Lateral Monteblanco (La Chognia)** Es una captación de primer orden ubicada sobre la margen derecha del Canal La Venta en la progresiva 3+922 y en las coordenadas UTM WGS84 8'423,610mN; 426,276mE, el caudal de derivación es de 1.00 m<sup>3</sup>/s. Se ha previsto la reconstrucción de los muros de la captación con concreto ciclópeo así como la sección del canal, la cual será de enrocado de concreto en la zona de captación. Se implementarán ataguías de madera para la regulación. **Toma Lateral Agromariategui (Casma)**, Es una captación de primer orden ubicada sobre la margen derecha del Canal La Venta en la progresiva 5+791 y en las coordenadas UTM WGS84 8'423,610mN; 426,276mE, el caudal de derivación es de 0.30 m<sup>3</sup>/s. se ha proyectado en la zona de captación la reposición del piso con enrocado de concreto y muros de concreto ciclópeo de 2m de altura y sección trapezoidal; y la regulación lateral, coincidirá con la existente, a la cual se rehabilitará la compuerta existente de madera.

**COMISION DE REGANTES PARAYA-LA BANDA - CERRO BLANCO: Toma Paraya,** ubicada en la progresiva 0+088, en la margen Izquierda del Canal Paraya-La Banda Cerro Blanco y en las coordenadas UTM WGS84 8'420,028mN; 425,594mE, el caudal de derivación es de 1.00 m<sup>3</sup>/s. Se ha proyectado en la zona de captación la reposición del piso con enrocado con concreto y



**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 194 -2009-ANA-ALA ICA.**

cimentación del pórtico será de 1.50 x 2.40m de sección y 0.50m de espesor. **Toma Ramos**, es una captación de primer orden ubicado en la progresiva 11+209, sobre la margen izquierda del Canal Paraya-La Banda-Cerro Blanco y en las coordenadas UTM WGS84 8'409,956mN; 426,536mE, se ha proyectado la reposición del piso con enrocado con concreto y la construcción de los muros de concreto ciclópeo de 2.25m de altura y sección trapezoidal, se ha previsto la rehabilitación de las compuertas de madera de 1.90x1.20m y 2 compuertas de 1.0x1.0m. El piso de la captación será protegido con enrocado de concreto. **Toma Vilca**, es una captación de primer orden ubicado en la progresiva 11+666, sobre la margen Derecha del Canal Paraya-La Banda-Cerro Blanco y en las coordenadas UTM WGS84 8'409,952N; 426,536mE, se ha proyectado la construcción de 2 losas de maniobras de concreto armado. Se rehabilitarán 3 compuertas de madera, dos de ellas corresponden a los laterales ( 0.80 x 1.20m ) y del canal principal de 1.90 x 1.20m. Se ha previsto además el mejoramiento de los muros de la captación lateral con la aplicación de un mortero de alta resistencia y un encimado de 0.40m de altura en promedio.

**COMISION DE REGANTES SANTA ANA DE CALLANGO:**

**Bocatoma Santa Ana de Callango**, es la captación principal ubicada en la margen izquierda río Ica y en las coordenadas UTM WGS84 8'401,252mN; 429,469mE, se ha previsto el mejoramiento de los muros de la captación lateral con la aplicación de un mortero de alta resistencia sobre los estribos, central y laterales, la reconstrucción de la losa de maniobras y la rehabilitación de las compuertas de madera de 2.0 x 2.8 m, la colocación de una baranda Ø2" y 0.90 m de altura la que permitirá operación de la compuerta de descarga de demasías. **Toma La voz**, es una captación de primer orden ubicada en la progresiva 1+927 en la margen derecha del Canal Santa Ana de Callango y en las coordenadas UTM WGS84 8'339,972mN; 430,207mE, se ha previsto la reconstrucción de la losa de maniobras con concreto armado  $f'c=210$  kg/cm<sup>2</sup>, la rehabilitación de la compuerta de madera existente de 1.30 x 1.75m y la reconstrucción del encimado, con concreto armado y  $f'c=210$ kg/m<sup>2</sup>, en una altura promedio de 0.50m. **Toma San Benito II**, es una estructura de regulación ubicada en la progresiva 4+930 en el eje del Canal Santa Ana de Callango y en las coordenadas UTM WGS84 8'397,728mN; 410,642mE, se ha proyectado la reconstrucción del muros con concreto ciclópeo, colapsados, con altura promedio de 3.55m. El mejoramiento del piso de la captación, en la zona de compuertas, con concreto ciclópeo y hacia la entrega al canal, en la salida una estructura de disipación para evitar el efecto de socavación observado con una protección con enrocado en una longitud de 2.0m. **Toma Morón N°1** es una captación de primer orden ubicada en la progresiva 5+778 en la margen derecha del Canal Santa Ana de Callango y en las coordenadas UTM WGS84 8'396,938mN; 431,916mE. Se reconstruirá el muro lateral izquierdo de 5.55m de longitud, la sección del muro será trapezoidal y de concreto ciclópeo. Sobre la margen derecha se reconstruirá la parte final del muro existente en una longitud de 4.36m, el cual será se concreto ciclópeo. Se reconstruirá la parte final de la poza disipadora, con una estructura de concreto armado y en la entrega al canal en tierra una protección de enrocado con concreto sobre una longitud promedio de 2.96m. **Toma Morón N°2** Es una captación lateral sobre la margen derecha del canal Callango, en la progresiva 5+815. La estructura se encuentra totalmente colapsada y para su rehabilitación se reconstruirá una poza con concreto armado  $f'c=210$  kg/cm<sup>2</sup>. A la salida de la misma una estructura de enrocado con concreto armado de 3.0m de longitud y en la entrega una estructura de enrocado con concreto de 2.30m de longitud. **Toma Calderones**, es una estructura de regulación ubicada en la progresiva 3+118 en la margen derecha del Canal Santa Ana de Callango y en las coordenadas UTM WGS84 8'399,721mN; 431,268mE. Se ha previsto el mejoramiento de los muros de la captación lateral con la aplicación de un mortero de alta resistencia, la construcción de un estribo lateral izquierdo, el cual se encuentra incompleto, asimismo la culminación con concreto  $f'c=210$  kg/cm<sup>2</sup> del estribo central aguas abajo de las compuertas. Rehabilitación de las compuertas existentes de madera de 1.80 x 2.20. El tiempo de ejecución del referido proyecto es de 90 días calendario; cuyo monto total de la obra asciende a la suma S/. 1'925,155.88 nuevos soles (Un millón novecientos veinticinco mil ciento cincuenticinco y 00/100 nuevo soles); ejecución de la obra que esta a cargo del Programa Sub Sectorial de Irrigaciones (PSI), es pertinente se emita la Resolución



PERÚ

Ministerio  
de AgriculturaAutoridad Nacional  
del AguaAdministración Local  
de Agua Ica

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

Pág. 4 de 6

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 194 -2009-ANA-ALA ICA.**

muros de concreto ciclópeo de 2m de altura y sección trapezoidal; se colocará una compuerta tipo ARMCO de 1.20 x 1.50m con izaje CPE-2 y la rehabilitación de la compuerta de madera de 0.70 x 2.0m. Las losas de maniobras de concreto armado, el piso de la captación será de enrocado con concreto. **Desarenador Paraya**, ubicada en la progresiva 5+200, en la margen izquierda del Canal L1 Paraya y en las coordenadas UTM WGS84 8'415,406mN; 425,243mE, el revestimiento del canal será con enrocado con concreto así como el canal de derivación, tendrá una compuerta metálica de regulación de 0.90x0.80m de sección. El canal de purga será de sección rectangular ( $b=1.60$   $h=1.50$   $z=0$ ) con concreto ciclópeo. En la entrega se ha ubicado una poza de concreto simple  $f'c=210$  kg/cm<sup>2</sup> y en la entrega al río una protección con enrocado, la misma que tendrá geotextil como base de apoyo sobre el terreno natural. **Toma La Cocha**, Es una captación de primer orden ubicada sobre la margen izquierda del Canal Paraya-La Banda Cerro Blanco en la progresiva 6+157 y en las coordenadas UTM WGS84 8'414,668mN; 424,769mE, se ha proyectado la construcción de una losa de maniobras de concreto armado de 1.50x1.90 m de sección y la construcción de los muros de aproximación sobre ambas márgenes, ya que los existentes se encontraban colapsados. Se ha proyectado el retiro de material colmatado en una longitud de 10m sobre el eje del canal hacia aguas arriba, una altura promedio de 1.0m. **Rehabilitación Puente Carrozable**, ubicada en la progresiva 0+450 del canal L1 Cerro Blanco en en las coordenadas UTM WGS84 8'413,560mN; 424,868mE, en el lugar existen 2m muros de concreto ciclópeo, los cuales tienen 6.50m de longitud y 0.30m de ancho con altura de 2.30m, Se ha previsto la construcción de la losa de concreto armado  $f'c=210$  kg/cm<sup>2</sup>, sobre los estribos existentes para el puente sobre el canal, el mismo que se sobreelevará 0.80m sobre el nivel actual de estribos. **Toma Raffo**, es una captación de segundo orden ubicada en la progresiva 2+607, sobre la margen izquierda del canal Cerro Blanco y en las coordenadas UTM WGS84 8'411,280mN; 424,705mE, Se ha previsto el mejoramiento de los muros de la captación lateral con la aplicación de un mortero para el tarrajeo con mortero de alta resistencia, así como la construcción de la losa de maniobras de concreto armado de 1.50x1.80m de sección, la reparación de las compuertas existentes y la construcción de un muro de  $L=7.70$ m de longitud, sobre la margen izquierda el cual se encuentra colapsado. **Toma Huaman** es una captación de segundo orden ubicada en la progresiva 3+044, sobre la margen derecha del canal Cerro Blanco y en las coordenadas UTM WGS84 8'410,852mN; 424,781mE, el caudal de derivación es de 0.20 m<sup>3</sup>/s. Se ha previsto la reconstrucción del muro lateral izquierdo el cual se encuentra colapsado en una longitud total de 5.29m ((3m sobre la margen izquierda del canal y 2.29m hacia el lateral) el cual será de concreto ciclópeo, la construcción de la losa de maniobras de 1.50 x 2.05 de sección y la reparación de las compuertas existentes. **Toma Junchaya**, es una toma de regulación sobre el canal cerro blanco, ubicada en la progresiva 3+885 y en las coordenadas UTM WGS84 8'410,084mN; 425,119mE. La captación existente tiene muros constituidos por concreto ciclópeo en la zona de cimentación hasta 1.75 m sobre el lecho actual. Se llevará a cabo el tarrajeo de los muros con mortero de alta resistencia en las zonas indicadas, de los muros que aún es posible llevar a cabo dicha actividad, para garantizar su durabilidad. Los muros colapsados, sobre ambas márgenes serán demolidos y en su lugar se reconstruirá la estructura, consistente en muros de concreto ciclópeo  $f'c=175$  kg/cm<sup>2</sup> + 30% PM. En la zona de la regulación de la captación, se demolerá la estructura existente, teniendo cuidado de no destruir los muros existentes hacia la zona de retención se construirá una sección de concreto armado con  $f'c=210$  kg/cm<sup>2</sup>, con muros de 0.30m de espesor y losa de 1.50 x 2.00m de sección y 0.20m de espesor. La cimentación del pórtico será de 1.50 x 2.40m de sección y 0.50m de espesor. **Toma Cerro Blanco** La captación existente tiene muros constituidos por concreto ciclópeo en la zona de cimentación hasta 1.75 m sobre el lecho actual. Se llevará a cabo el tarrajeo de los muros con mortero de alta resistencia en las zonas indicadas, de los muros que aún es posible llevar a cabo dicha actividad, para garantizar su durabilidad. Los muros colapsados, sobre ambas márgenes serán demolidos y en su lugar se reconstruirá la estructura, consistente en muros de concreto ciclópeo  $f'c=175$  kg/cm<sup>2</sup> + 30% PM. En la zona de la regulación de la captación, se demolerá la estructura existente, teniendo cuidado de no destruir los muros existentes hacia la zona de retención se construirá una sección de concreto armado con  $f'c=210$  kg/cm<sup>2</sup>, con muros de 0.30m de espesor y losa de 1.50 x 2.00m de sección y 0.20m de espesor. La





“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”  
“Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa”

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 194 -2009-ANA-ALA ICA.**

Administrativa correspondiente;

Que, Art. N° 34 de la Ley de Recursos Hídricos Ley N° 29338 señala “El uso de los recursos hídricos se encuentra condicionado a su disponibilidad. El uso del agua debe realizarse en forma eficiente y con respeto a los derechos de terceros, de acuerdo con lo establecido en la Ley, promoviendo que se mantengan o mejoren la característica físico-química del agua, el régimen hidrológico en beneficio del ambiente, la salud pública y la seguridad nacional”; asimismo es de aplicación lo dispuesto en el Art. 104° de la citada ley;

Que, el Art. 35° de D.S. N° 039-2008-AG Norma que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua ANA, señala: “... La Autoridad Administrativa del Agua, tiene las siguientes funciones: e) Autorizar y aprobar la elaboración de estudios y ejecución de obras en las fuentes naturales de agua, bienes naturales asociados a éstas, así como en la infraestructura hidráulica”;

Que, mediante Oficio N° 225-2009-JUDRI de fecha 20 de Julio del presente año, la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Ica, hace llegar el Informe N° 034-2009-JO-JUDRI por el cual emite opinión favorable para la aprobación del expediente técnico materia de la presente;

Que, de conformidad a lo establecido en el segundo párrafo de la Primera Disposición Complementaria Transitoria del D.S. N° 039-2008-AG el cual señala: “.. Mientras no se efectúe la encargatura señalada en el párrafo precedente, las funciones de primera instancia administrativa señaladas en el Art. 35° de este Reglamento serán asumidas por las Administraciones Locales de Agua”;

Que, siendo esto así y estando a las facultades conferidas por la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 29338 Ley de Recursos Hídricos y a la Primera Disposición Complementaria Transitoria del D.S. N° 039-2008-AG Norma que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua ANA;

**SE RESUELVE :**

**PRIMERO:** Aprobar en el expediente Técnico denominado “Reconstrucción de los Canales La Mochica, San Jacinto, Sacta, San Agustín, Cauce La Venta, La Banda-Cerro Blanco-Paraya, Callango-Amara”, cuyas obras se encuentra detallada en el tercer considerando; obra ubicada en los Distritos de San Juan Bautista, Ica, Santiago y Ocucaje, Provincia y Departamento de Ica. El tiempo de ejecución del referido proyecto es de 90 días calendario, plazo contado a partir de notificada la presente; por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

**SEGUNDO:** Autorizar al Programa Subsectorial de Irrigaciones (PSI), la ejecución de la obra denominada “Reconstrucción de los Canales La Mochica, San Jacinto, Sacta, San Agustín, Cauce La Venta, La Banda-Cerro Blanco-Paraya, Callango-Amara”, ubicado en el sector y lugar indicado en el numeral primero de la presente; ejecución que deberá efectuarse conforme a la memoria descriptiva, presupuesto, especificaciones técnicas, planos y demás documentos técnicos aprobados en el proyecto materia de la presente.

**TERCERO:** Notifíquese la presente con arreglo a Ley

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA ICA

CC/ANA  
PSI  
Ing. C.I.P. Leonel Patiño Pimentel  
Administrador Local de Agua  
Responsable del Área de Estudios de Proyectos Hidráulicos Multisectoriales del ALA

